

ITEM	HALLAZGO	N°. DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. TAREA	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PLAZO EN SEMANAS	PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	PRODUCTOS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES	AREAS Y PERSONAS RESPONSABLES	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO	N° INFORME DE SEGUIMIENTO Y FECHA	FECHA GIERRE HALLAZGO	No. RADICADO	OBSERVACIONES		
						INICIO	FINALIZACIÓN														
1	Se evidencian que no existen actas de sesiones de las vigencias 2020, 2021 y 2022, que de acuerdo con la resolución 350 de 2018 art. 5 "Sesionará por lo menos 1 vez cada tres meses y extraordinariamente por solicitud previa.	ACCION 1	Reuniones Comité Institucional de Gestión y Desempeño	T1	Dar cumplimiento a la resolución interna 350 del 2018	1-jul.-22	31-dic.-22	26	50,00%	Cronograma de reuniones	50,00%	A partir del 1de julio se realizan reuniones conforme al cronograma establecido, de acuerdo a la resolución 350 de 2018	Dirección General - Asesor de la Dirección General	1. Anexo 1 Acta 01 del 100622 2. Anexo 2 Acta 02 del 280622 3. Anexo 3 Acta 03 del 260722	No existe Oficina de control interno, no se ha designado profesional especializado, que tiene la función de Jefe de Control Interno, no obstante a lo anterior, en la entidad existe un grupo de trabajo de apoyo al control interno fiscal de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, quien cumple la función de control interno, adjunto anexo 18 Resolución 082 de 2022.	31/08/2022					
				T2	Realizar sesiones trimestrales	1-jul.-22	31-dic.-22	26	50,00%	Porcentaje de sesiones realizadas	Se levantaran las respectivas actas de las sesiones programadas.	Dirección General - Asesor de la Dirección General	4. Anexo 4 Acta 04 del 40622 5. Anexo 5 Acta 05 del 120822 6. Anexo 6 Acta 06 del 110822 7. Anexo 18 Resolución 082 de 2022	31/08/2022							
2	Las entidades públicas deben formular una política de gestión de documentos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.2.5.6 del Decreto 1080 de 2015. La entidad no tiene establecida la política de Gestión Documental y de gestión de documentos electrónicos	ACCION 2	Elaborar la política de Gestión documental y de gestión de documentos electrónicos, de conformidad con lo establecido en el art. 2.8.2.5.6 decreto 1080 del 2015	T1	Presentar cronograma para la elaboración, de la política de Gestión documental y de gestión de documentos electrónicos.	1-ago.-2022	1-ago.-2024	104	0,00%	Crear un cronograma para la elaboración de la política de Gestión documental y de gestión de documentos electrónicos	0,00%	Se inician tramites presupuestales ante el Ministerio de Hacienda para obtener recursos tendientes a contratar el personal profesional para la elaboración de la política de Gestión documental y de gestión de documentos electrónicos.	Comité Institucional de gestión y desempeño, Dirección General, Subdirección Administrativa.	Pendiente presentar plan de gasto e inversión para mediano plazo. ANEXO 19. Presentación Comité tecnico sectoriales marco de gasto de mediano plazo. ANEXO 20. Presentación MGMP2023-2026 DNP MHCP proyeccion	No existe Oficina de control interno, no se ha designado profesional especializado, que tiene la función de Jefe de Control Interno, no obstante a lo anterior, en la entidad existe un grupo de trabajo de apoyo al control interno fiscal de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, quien cumple la función de control interno, adjunto anexo 18 Resolución 082 de 2022.						
				T2	Elaboración del proyecto de la política de Gestión documental y de gestión de documentos electrónicos y socialización del mismo con las distintas dependencias.	1-ago.-2022	1-ago.-2026	209	0,00%	Elaboración del proyecto y socialización del mismo.											
				T3	Presentación ante el Comité Institucional de gestión y desempeño para su aprobación.	1-ago.-2022	1-ago.-2026	209	0,00%	Acta de aprobación por parte del Comité institucional de gestión y desempeño.											
				T4	Publicación en la pagina web y socialización a las demás dependencias	1-ago.-2022	1-ago.-2026	209	0,00%	Publicación página Web de la Entidad											
3	El Programa de Gestión Documental no cuenta con la estructura normalizada con los requisitos mínimos que cita el anexo técnico del decreto 2609 de 2012 ni como lo indica el art. 2.8.5.2. del Decreto 1080 de 2015, por lo que el PGD se encuentra desactualizado.	ACCION 3	Actualizar e implementar el Programa de Gestión Documental de la Dirección Nacional de Derecho de Autor	T1	Actualizar el PGD de la Entidad	1-ago.-2022	1-ago.-2026	209	0,00%	PGD de la entidad debidamente actualizado.	0,00%	Se inician tramites presupuestales ante el Ministerio de Hacienda para obtener recursos tendientes a contratar el personal profesional para la elaboración del PGD.	Comité Institucional de gestión y desempeño, Dirección General, Subdirección Administrativa.	Pendiente presentar plan de gasto e inversión para mediano plazo. ANEXO 19. Presentación Comité tecnico sectoriales marco de gasto de mediano plazo. ANEXO 20. Presentación MGMP2023-2026 DNP MHCP proyeccion	No existe Oficina de control interno, no se ha designado profesional especializado, que tiene la función de Jefe de Control Interno, no obstante a lo anterior, en la entidad existe un grupo de trabajo de apoyo al control interno fiscal de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, quien cumple la función de control interno, adjunto anexo 18 Resolución 082 de 2022.						
				T2	Aprobación del PGD por parte del Comité Institucional de gestión y desempeño.	1-ago.-2022	1-ago.-2026	209	0,00%												
				T3	Publicación y socialización del PGD	1-ago.-2022	1-ago.-2026	209	0,00%	Publicación del PGD en la página Web de la Entidad											
				T4	Implementación de los programas específicos del PGD	1-ago.-2022	1-ago.-2026	209	0,00%	PGD debidamente socializado e implementado.											

ITEM	HALLAZGO	N°. DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. TAREA	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PLAZO EN SEMANAS	PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	PRODUCTOS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES	AREAS Y PERSONAS RESPONSABLES	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO	N° INFORME DE SEGUIMIENTO Y FECHA	FECHA GIERRE HALLAZGO	No. RADICADO	OBSERVACIONES
						INICIO	FINALIZACIÓN												
4	Inventario Único Documental - FUID no cuenta con la totalidad de los inventarios de la producción documental, en los archivos de gestión desde que se hace apertura de los expedientes, así mismo el archivo central cuenta con inventarios que presentan errores no permite la recuperación oportuna de la información.	ACCION 4	Actualizar el FUID y los inventarios del archivo de gestión y del archivo central dando cumplimiento a la normatividad vigente.	T1	Actualizar el FUID	1-ago.-2022	9-ago.-2026	210	0,00%	FUID debidamente actualizado	0,00%		Dirección General y Subdirecciones.		No existe Oficina de control interno, no se ha designado profesional especializado, que tiene la función de Jefe de Control Interno, no obstante a lo anterior, en la entidad existe un grupo de trabajo de apoyo al control interno fiscal de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, quien cumple la función de control interno, adjunto anexo 18 Resolución 082 de 2022.				
				T2	Elaborar los inventarios del archivo de Gestión.	1-ago.-2022	10-ago.-2026	210	0,00%	Inventarios									
				T3	Actualizar los inventarios del archivo Central	1-ago.-2022	10-ago.-2026	210	0,00%	Inventarios									
				T4	Implementación de FUID y seguimiento a las dependencias.	1-ago.-2022	10-ago.-2026	210	0,00%	Actas de implementación del FUID e inventarios en cada una de las dependencias.									
5	Cuando los funcionarios o contratistas se retiran, desvinculan o culminan sus actividades, no realizan la entrega de la documentación producida, a través de inventarios documentales.	ACCION 5	Elaborar y actualizar los procedimientos de la entidad, para efectos que los funcionarios y contratistas hagan entrega de la documentación producida al momento de su retiro, desvinculación o culminación de sus actividades.	T1	Elaborar y actualizar los procedimientos de la entidad.	1-jul.-2022	14-ago.-2022	6	100,00%	Procedimientos de la entidad debidamente actualizados.	100,00%	Se levanto el procedimiento de retiro de funcionarios junto con los formatos de cada una de las oficinas responsables.	Comité de Gestión de Calidad, Subdirección Administrativa.	Anexo 1. Formato acta de entrega de archivo. Anexo 2. Formato acta entrega de inventario de almacén Anexo 3. Paz y salvo general Anexo 4. Procedimiento retiro de funcionarios Anexo 5. Paz y salvo de Sistemas	No existe Oficina de control interno, no se ha designado profesional especializado, que tiene la función de Jefe de Control Interno, no obstante a lo anterior, en la entidad existe un grupo de trabajo de apoyo al control interno fiscal de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, quien cumple la función de control interno, adjunto anexo 18 Resolución 082 de 2022.			#####	
6	No se cuenta con un plan de capacitación para los funcionarios de archivo, no hay un plan institucional de capacitación anual ni cronograma, ni acta de aprobación, por parte del Comité institucional de gestión y desempeño y posterior publicación del documento en la página Web.	ACCION 6	Elaborar, implementar y ejecutar Plan institucional de capacitación anual.	T1	Elaborar el plan institucional de Capacitación, como lo indica el art. 18 de la ley 594 de 2000, y el art. 2.8.2.5.14 del decreto 1080 de 2015, para la vigencia 2022.	1-jul.-2022	31-dic.-2022	26	0,00%	PIC	0,00%		Comité Institucional de gestión y desempeño, y Subdirección Administrativa.		No existe Oficina de control interno, no se ha designado profesional especializado, que tiene la función de Jefe de Control Interno, no obstante a lo anterior, en la entidad existe un grupo de trabajo de apoyo al control interno fiscal de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, quien cumple la función de control interno, adjunto anexo 18 Resolución 082 de 2022.				
				T2	Elaboración de cronograma de capacitación vigencias 2022, priorizando los temas de acuerdo con las necesidades de la gestión documental.	1-jul.-2022	31-dic.-2022	26	0,00%	Cronograma 2022									
				T3	Ejecutar el cronograma de capacitaciones anuales.	1-jul.-2022	31-dic.-2022	26	0,00%	Listados de asistencia									
7	La Dirección Nacional de Derechos de Autor, no cumple con el Artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, Decreto 612 de 2018, por no tener elaborado, aprobado y publicado el PINAR.	ACCION 7	Elaborar, aprobar e implementar el PINAR, de acuerdo al Artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, Decreto 612 de 2018	T1	Realizar el diagnostico integral, para elaboración del PINAR	1-ago.-2022	20-ago.-2026	211	0,00%	Diagnostico Integral	0,00%	Se inician tramites presupuestales ante el Ministerio de Hacienda para obtener recursos tendientes a contratar la elaboración e implementación del PINAR	Comité Institucional de gestión y desempeño, y Subdirección Administrativa.	Pendiente presentar plan de gasto e inversión para mediano plazo. ANEXO 19. Presentación Comité tecnico sectoriales marco de gasto de mediano plazo. ANEXO 20. Presentación MGMP2023-2026 DNP MHCP proyeccion	No existe Oficina de control interno, no se ha designado profesional especializado, que tiene la función de Jefe de Control Interno, no obstante a lo anterior, en la entidad existe un grupo de trabajo de apoyo al control interno fiscal de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, quien cumple la función de control interno, adjunto anexo 18 Resolución 082 de 2022.				
				T2	Presentación del PINAR para aprobación por el Comité institucional de gestión y desempeño.	1-ago.-2022	20-ago.-2026	211	0,00%	PINAR debidamente aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.									
				T3	Publicación y socialización del PINAR	1-ago.-2022	20-ago.-2026	211	0,00%	Publicación del PINAR en la página Web de la Entidad									
				T4	Implementación del PINAR	1-ago.-2022	20-ago.-2026	211	0,00%	Plan de trabajo de implementación									

PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO

ITEM	HALLAZGO	N°. DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. TAREA	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PLAZO EN SEMANAS	PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	PRODUCTOS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES	AREAS Y PERSONAS RESPONSABLES	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO	N° INFORME DE SEGUIMIENTO Y FECHA	FECHA GIERRE HALLAZGO	No. RADICADO	OBSERVACIONES
						INICIO	FINALIZACIÓN												
8	No se cumple con la radicación de las comunicaciones internas tipificadas en el art. 3, 5, 7 del acuerdo 60 de 2001, por otro lado no se evidenció un procedimiento que indique los cargos de los funcionarios autorizados para firmar las comunicaciones oficiales de la entidad.	ACCIÓN 8	Actualizar, implementar y socializar el procedimiento PM05-PR04, indicando los cargos de los funcionarios autorizados para firmar las comunicaciones internas y externas de la entidad y el trámite de radicación de las mismas.	T1	Actualizar el procedimiento PM05-PR04	15-ago.-2022	20-ago.-2026	209	0,00%	Borrador de documento	0,00%	Se inician tramites presupuestales ante el Ministerio de Hacienda para obtener recursos tendientes a contratar la implementación del procedimiento y del aplicativo de gestión de correspondencia.	Grupo Interno de Trabajo - Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, Subdirección Administrativa	Pendiente presentar plan de gasto e inversión para mediano plazo. ANEXO 19. Presentación Comité técnico sectoriales marco de gasto de mediano plazo. ANEXO 20. Presentación MGMP2023-2026 DNP-MHCP proyección ANEXO 21. Correo del área de Sistemas del ingeniero por proyecto de inversión SGD y registro	No existe Oficina de control interno, no se ha designado profesional especializado, que tiene la función de Jefe de Control Interno, no obstante a lo anterior, en la entidad existe un grupo de trabajo de apoyo al control interno fiscal de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, quien cumple la función de control interno, adjunto anexo 18 Resolución 082 de 2022.				
				T2	Presentación y aprobación del procedimiento PM05-PR04 ante el Comité de gestión de calidad.	15-ago.-2022	20-ago.-2026	209	0,00%	Procedimiento PM05-PR04 actualizado y aprobado.									
				T3	Presentación y aprobación del procedimiento PM05-PR04 ante el Comité institucional de gestión y desempeño.	15-ago.-2022	20-ago.-2026	209	0,00%										
				T4	Publicación en el SGC e implementación del procedimiento PM05-PR04	16-ago.-2022	20-ago.-2026	209	0,00%	Publicación en el SGC de la Entidad									
9	Los archivos de gestión carecen de procesos de foliación, ordenación, descripción, no cuenta con inventarios, en el caso de las Historias laborales inactivas se encuentran en riesgo de pérdida y de seguridad de la información	ACCIÓN 9	Organizar los archivos de gestión en cumplimiento de la normatividad archivística vigente.	T1	Presentar un plan de acción con cada una de las oficinas productoras, indicando los procesos archivísticos que deben realizar en los archivos de gestión, de acuerdo a la normatividad.	1-ago.-2022	30-ago.-2026	213	0,00%	Plan de acción	0,00%	Todas las áreas de la entidad y Subdirección Administrativa.		No existe Oficina de control interno, no se ha designado profesional especializado, que tiene la función de Jefe de Control Interno, no obstante a lo anterior, en la entidad existe un grupo de trabajo de apoyo al control interno fiscal de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, quien cumple la función de control interno, adjunto anexo 18 Resolución 082 de 2022.					
				T2	Organizar los expedientes, aplicando los procesos técnicos de ordenación, retro de material, abrasivo, foliación, identificación y diligenciamiento de la hoja de control de expedientes e Historias Laborales.	1-ago.-2022	30-ago.-2026	213	0,00%	Expedientes e historias laborales organizadas de acuerdo a la normatividad vigente establecidas por el AGN.									
10	El procedimiento de asignación de numeración de los actos administrativos, no especifica cómo se debe proceder al momento de encontrar errores en la numeración, de cómo es el control de consulta para atender resoluciones, no garantiza que no se tachen o reserven la numeración de los actos administrativos, la entidad no cumple con lo tipificado en el artículo 6 del Acuerdo 060 de 2001, artículo 15 del acuerdo 05 de 2013	ACCIÓN 10	Actualizar y aplicar el procedimiento administrativo de asignación de numeración de los actos administrativos y consulta de los mismos.	T1	Actualizar el procedimiento de asignación de numeración de los actos administrativos, indicando el procedimiento para corregir errores en la numeración y el control de consulta, a fin de evitar que se tachen o reserven números de actos administrativos.	1-ago.-2022	31-dic.-2022	22	0,00%	Procedimiento de la entidad debidamente actualizado.	5,00%	pendiente actualización del procedimiento y formato control	Dirección General y Subdirecciones.		No existe Oficina de control interno, no se ha designado profesional especializado, que tiene la función de Jefe de Control Interno, no obstante a lo anterior, en la entidad existe un grupo de trabajo de apoyo al control interno fiscal de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, quien cumple la función de control interno, adjunto anexo 18 Resolución 082 de 2022.				
				T2	Someter el procedimiento a aprobación del comité de gestión de calidad.	1-ago.-2022	31-dic.-2022	22	0,00%	Procedimiento aprobado									
				T3	Publicar el procedimiento en el SGC.	1-ago.-2022	31-dic.-2022	22	0,00%	Procedimiento publicado en el SGC.									
				T4	Implementar el procedimiento en las distintas dependencias	1-ago.-2022	31-dic.-2022	22	20,00%	Procedimiento implementado en cada una de las dependencias.									
11	La DNDA presuntamente incumplió lo estipulado art. 7 del acuerdo 42 de 2002, parágrafo del artículo 12 del acuerdo 2 de 2014 y acuerdo AGN 005 de 15 de marzo de 2013, toda vez que las Historias Laborales del personal activo no cuentan con inventarios, documentales en el FUID, las Historias Laborales del personal inactivo, presentan material abrasivo (ganchos metálicos de grapadora y ganchos legajadores) y no está organizada de la forma correcta, las carpetas se encuentran expuestas a la consulta de cualquier otro funcionario no vinculado a Talento Humano.	ACCIÓN 11	Elaborar inventario documental de las hojas de vida en el FUID y organizar las historias laborales de acuerdo lo estipulado art. 7 del acuerdo 42 de 2002, parágrafo del artículo 12 del acuerdo 2 de 2014 y acuerdo AGN 005 de 15 de marzo de 2013.	T1	Organizar las historias laborales de acuerdo a la normatividad vigente, y crear la hoja de control de cada uno de los expedientes.	1-jul.-2022	31-dic.-2024	131	0,00%	Historias laborales organizadas	0,00%		subdirección Administrativa		No existe Oficina de control interno, no se ha designado profesional especializado, que tiene la función de Jefe de Control Interno, no obstante a lo anterior, en la entidad existe un grupo de trabajo de apoyo al control interno fiscal de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, quien cumple la función de control interno, adjunto anexo 18 Resolución 082 de 2022.				
				T2	Elaborar el inventario en el FUID de las historias laborales de funcionarios activos e inactivos.	1-jul.-2022	31-dic.-2024	131	0,00%	Inventarios actualizados									
				T3	Adoptar las medidas necesarias para garantizar que las historias laborales sean archivadas de manera independiente a los archivos de las demás dependencias.	1-jul.-2022	31-dic.-2024	131	0,00%	Historias laborales archivadas de manera independiente									

ITEM	HALLAZGO	N°. DE ACCIÓN	OBJETIVOS	No. TAREA	Descripción de las Tareas	EJECUCIÓN DE LAS TAREAS		PLAZO EN SEMANAS	PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	PRODUCTOS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES	AREAS Y PERSONAS RESPONSABLES	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO	N° INFORME DE SEGUIMIENTO Y FECHA	FECHA HALLAZGO	No. RADICADO	OBSERVACIONES
						INICIO	FINALIZACIÓN												
12	No se evidencio el cronograma de transferencia documentales 2022 para los archivos de gestión. La DNDIA indico que no ha realizado transferencia secundaria, producto de la valoración de series documentales por TRD (tiempo de retención en el archivo central	ACCION 12	Elaborar y ejecutar el cronograma de transferencias documentales 2022	T1	Elaborar y comunicar a cada una de las dependencias el cronograma de transferencias 2022.	1-jun.-2022	31-dic.-2022	30	30,00%	Cronograma de transferencias documentales, elaborado y comunicado	30%	Se envió vía correo a todas las dependencias el cronograma	Todas las áreas productoras, gestión documental	Anexo 1. Cronograma de transferencias pendientes.	No existe Oficina de control interno, no se ha designado profesional especializado, que tiene la función de Jefe de Control Interno, no obstante a lo anterior, en la entidad existe un grupo de trabajo de apoyo al control interno fiscal de la Unidad Administrativa				
				T2	Realizar las transferencias documentales de cada una de las dependencias al área de gestión documental	1-jun.-2022	31-dic.-2024	135	30,00%	Trasferencias documentales realizadas de acuerdo al cronograma	Se están recibiendo de cada una de las oficinas productoras las transferencias.	Todas las oficinas productoras, gestión documental	Anexo 2. FUID transferencia Subdirección técnica de capacitación. Anexo 3. FUID transferencia Dirección General. Anexo 4. FUID transferencia Oficina asesora jurídica Anexo 5. FUID transferencia Unidad de comunicaciones	Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, quien cumple la función de control interno, adjunto anexo 18 Resolución 082 de 2022.					
13	No se cuenta con el "Sistema integrado de conservación, SIC".	ACCION 13	Crear e implementar el Sistema Integrado de Conservación documental de la entidad.	T1	Creación del Sistema Integrado de conservación documental.	1-ago.-2022	31-dic.-2026	230	0%	Sistema Integrado de conservación documental elaborado y aprobado.	0%	Se inician tramites presupuestales ante el Ministerio de Hacienda para obtener recursos tendientes a contratar el personal profesional para la elaboración e implementación del SIC.	Dirección General, Área de Gestión Documental	Pendiente presentar plan de gasto e inversion para mediano plazo. ANEXO 19. Presentación Comité tecnico sectoriales marco de gasto de mediano plazo. ANEXO 20. Presentación MGMP2023-2026 DNP-MHCP proyeccion	No existe Oficina de control interno, no se ha designado profesional especializado, que tiene la función de Jefe de Control Interno, no obstante a lo anterior, en la entidad existe un grupo de trabajo de apoyo al control interno fiscal de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, quien cumple la función de control interno, adjunto anexo 18 Resolución 082 de 2022.				
				T2	Aprobación del SIC por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	1-ago.-2022	31-dic.-2026	230	0%										
				T3	Socializar e implementar el SIC	1-ago.-2022	31-dic.-2026	230	0%	SIC implementado.									
				T4	Publicar en la pagina Web de la entidad el SIC	1-ago.-2022	31-dic.-2026	230	0%	Link de publicación en la página web de la Entidad									

AVANCE

- Acción 1 50%
- Acción 2 0%
- Acción 3 0%
- Acción 4 0%
- Acción 5 100%
- Acción 6 0%
- Acción 7 0%
- Acción 8 0%
- Acción 9 0%
- Acción 10 5%
- Acción 11 0%
- Acción 12 30%
- Acción 13 0%

PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME DE AVANCES

PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE AVANCES

CUMPLIMIENTO

0,00% sobre 100%

Fecha de iniciación y finalización del PMA	La fecha de inicio cuenta a partir de la aprobación del PMA por parte del Comité Interno de Archivo ó Comité de Desarrollo Administraivo según corresponda; esto mediante acto administrativo
--	---

Diligenciamiento columnas A - L

Columna "A" ITEM	Número consecutivo de los hallazgos según informe de inspección, control o vigilancia
Columna "B" HALLAZGO	Descripción del hallazgo según informe de inspección, control o vigilancia
Columna "C" NÚMERO DE ACCIÓN	Enumerar la cantidad de acciones necesarias para subsanar el hallazgo. Se pueden agregar la cantidad de acciones que considere la entidad
Columna "D" OBJETIVO	Establecer el / los objetivos según el número de acciones que permitan subsanar el hallazgo
Columna "E" NÚMERO DE TAREA	Enumerar la cantidad de tareas necesarias para subsanar el hallazgo, puede ser una o mas, depende el análisis de cada entidad. Nota: Se pueden agregar la cantidad de tareas que considere la entidad; es indispensable en el momento de realizar este ajuste, validar la formula de la columna J "Porcentaje de avance de las tareas" y verificar la formula de la columna I "Plazo en semanas".
Columna "F" DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS	Describir las tareas idóneas necesarias para subsanar el hallazgo, (teniendo en cuenta la normatividad vigente)
Columna "G Y H" EJECUCIÓN DE LAS TAREAS	Indicar las fechas inicial y final de ejecución de cada una de las tareas, teniendo en cuenta la fecha de inicio y finalización del PMA
Columna "I" PLAZO EN SEMANAS	Autocalculado
Columna "J" PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS TAREAS	Establecer el porcentaje según el avance de la tareas propuestas. Estas cifras consolidan el porcentaje promedio por acción propuesta (columna L)
Columna "K" PRODUCTOS	Relacionar el entregable o producto por cada una de las tareas
Columna "L" AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO	Autocalculado, el cual promedia las cifras establecidas en la columna J
Columna "L" AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO	
Nota: En el diligenciamiento del formato, se debe tener en cuenta, NO AGREGAR O ELIMINAR COLUMNAS.	